

Guía de Regalos, Invitaciones y Viáticos

En VWM contamos con diferentes políticas y lineamientos internos que regulan la recepción y otorgamiento de regalos, las invitaciones hacia y por parte de terceros, así como los viáticos y gastos de viajes de todos los colaboradores de Volkswagen de México.

- **Recepción de regalos por parte de terceros:**
 - Se recomienda no aceptar regalos de terceros; sin embargo, se podrán recibir regalos de cortesía y/o promocionales menores a \$1,000 pesos mexicanos al año por tercero (proveedor o concesionario).
 - Cuando un regalo supere el límite establecido o cuando existan dudas acerca de su valor, el regalo deberá ser devuelto a quien lo entregó.
 - En caso de que no sea posible devolverlo, deberá entregarse a la Dirección de Cumplimiento.
 - Queda prohibido aceptar dinero en efectivo o sus derivados.
 - No existe la posibilidad de que un jefe inmediato o superior autorice ningún tipo de excepción a esta regla.
- **Otorgamiento de regalos a terceros:**
 - Es posible otorgar regalos a terceros con la intención de dar a conocer algún producto o servicio, como por ejemplo plumas o modelos miniatura de autos. Estos regalos no deben superar el valor monetario de \$1,000 pesos mexicanos.
 - Los regalos sólo podrán otorgarse por la presencia de terceros en eventos con fines empresariales organizados por VWM o por motivo de visitas de invitados especiales a nuestras instalaciones.
 - Si el regalo excede el monto máximo autorizado, existe un proceso de revisión por parte de la Dirección de Cumplimiento.
- **Invitaciones de terceros a colaboradores:**
 - Sólo se podrán aceptar invitaciones a comidas de negocio y similares cuando sean realizadas de manera voluntaria por el tercero, en el marco habitual de una relación comercial y con una finalidad empresarial justificada.
 - Se recomienda evitar recibir invitaciones repetidas con frecuencia.
 - No se permite que los socios comerciales paguen gastos de viaje y de alojamiento.
- **Viáticos y gastos de viaje:**
 - En la política de gastos de viaje se regulan los gastos autorizados de viáticos nacionales e internacionales tanto para colaboradores como para terceros. En esta política se delimitan tanto los gastos autorizados, como los no autorizados, para estos últimos no se podrá utilizar la tarjeta corporativa, y los mismos no serán comprobables.